COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS
ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº07-18

En sesión extraordinaria celebrada el miércoles 12 de setiembre del 2018 con la asistencia de Olga Bolaños Jiménez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo, Secretaria y Gerardo Quesada Arias; se conoció lo siguiente:

- ✓ **SM 1539-18,** Que se conoció oficio CTPCB-D-162-2018, suscrito por la señora María de los Ángeles Piedra Valverde, Directora del Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos, conocido en Sesión Ordinaria Nº37-18, artículo 2º inciso 2). Que entre las atribuciones del Concejo, el numeral 13 inciso g) del Código Municipal dispone la competencia exclusiva y excluyente, sin establecer restricción alguna para su ejercicio, de *"Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera..." Además el comentario que se realiza acerca de los nombramientos de Juntas a la letra dice: "**Inciso g):*** Los miembros de ambas Juntas son nombrados por el Concejo Municipal mediante mayoría simple. Se rescata de la norma que los nombramientos serán efectuados "directamente", es decir, sin sujeción a ternas o propuestas de otras entidades u órganos públicos; sin embargo, ello no va en perjuicio de que, en aras de dar participación a la ciudadanía y a las instituciones que rigen la materia en la toma de estas decisiones (artículo 5), la municipalidad pueda reglamentar el procedimiento que garantice la idoneidad de quienes conformen esas juntas.", debido a lo anteriormente descrito la **comisión recomienda:** conforme las facultades que le otorga del Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en lo señalado nota suscrita por la señora María de los Ángeles Piedra Valverde, Directora del Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos, **se nombre como integrante de Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos** al señor Gerardo Francisco Badilla González cédula 1-0389-0235, **por el periodo comprendido entre su juramentación y 26 de febrero de 2021**. Se comunique este acuerdo a la persona aquí nombrada y se le indique que deberá presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo,

a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.

Finaliza la sesión.

Olga Bolaños Jiménez

Presidenta